

FECHA: 29 de Octubre del 2026.

Oficio No. 189001150100/2095/2026
ASUNTO: NOTIFICACION DE ASIGNACION.

PARA: Grupo Ortomems S.A de C.V.
AT'N. VENTAS GOBIERNO
R.F.C. : GOR 061016 UR2
CORREO ELECTRONICO: grupoortomems@yahoo.com.mx, administracion@ortomems.com, supervisor@ortomems.com

ANTECEDENTES:

En seguimiento a la solicitud de cotización, de fecha 22 de Octubre del 2026, requerida el Departamento de Adquisición de bienes y contratación de servicios de este Instituto, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5 fracción 1, 33 primer párrafo, 35 fracción III, 36, 39 fracción I, 53, 54 Facción II, 67 y 68 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como 48 y 110 de su Reglamento (RLAASSP),con el fin de llevar a cabo el procedimiento de contratación por excepción a la Licitación Pública mediante Adjudicación Directa Electrónica de carácter Nacional con numero de registro S18/AD/083/2026, y objeto de adquirir **"OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS BIENES, OOAD MORELOS PARA EL EJERCICIO 2026".**

ASIGNACION:

Al respecto, en términos de lo previsto en los artículos 49, 58 y 67 de la LAASSP; se le notifica que en virtud de que su propuesta cumplió con los requisitos legales- administrativos, técnicos y económicos solicitados conforme lo previsto en el artículo 47 y 48 de la LAASSP y 99 de su Reglamento la asignación de su cotización, de la citada contratación identificada bajo los siguientes registros:

No. EVENTO COMPRAS MX: AA-50-GYR-050GYR007-N-261-2026
CODIGO EXPEDIENTE COMPRAS MX: E-2026-00115025
NÚMERO DE CONTRATO/PEDIDO COMPRAS MX: 050GYR007N26126-002-00
REGISTRO SAI: ABTA261810190096.
ARTÍCULO: 54 FRACCION II DE LA LAASSP
VIGENCIA 30 DE OCTUBRE DEL 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026
CERTIFICADO: 0000019434-2026 **FECHA:** 14/10/2026 **CUENTA:** 51251019

Lo anterior, de conformidad con los importes que se describen a continuación:

Partida	CuCOP	Descripción de la partida		Importe mínimo antes de IVA	Importe máximo antes de IVA
2 Cuautla	25400371	**Osteosíntesis Y Endoprótesis Bienes Zona Cuautla**	SUSTITUTO DE HUESO Y XENOINJERTO O SUSTITUTO DE HUESO HETEROLOGO DE HUESO ALAMBRE, AGUJAS, AGUJAS ROSCADAS, SCHANZ, STEINMAN Y BROCAS	$517,241.38	$1,293,103.45

TIPO DE FIANZA **GARANTIA INDIVISIBLE SIN PRORRATA** PORCENTAJE DE FIANZA: **10% SIN IVA**
MONTO DE LA FIANZA: **$ 129,310.34**



2026 año de Margarita Maza



En términos del artículo 66 de la Ley y 126 de Reglamento, el contrato antes indicado tiene como objeto la adquisición de bienes y su vigencia será a partir del día natural siguiente a la notificación de la Adjudicación y hasta el 31 de Diciembre del 2026.

El proveedor deberá entregar el material para cirugías programadas con una anticipación máximo de 24 horas; siendo responsabilidad del proveedor, la coordinación de esta con el área encargada, para los insumos que requieran esterilización deberá entregarse en el área de CEyE de cada unidad médica. Se solicita el suministro de las claves de material de osteosíntesis y endoprótesis de acuerdo con el listado de cirugías que se señalan en el Anexo T-14 (T-catorce) y de acuerdo con el Método Especifico Anexo T-15 (Quince) insertos en el Anexo Técnico
En caso de cirugías no programadas (urgencias) el proveedor deberá entregar el material en un plazo máximo de 4 horas.
Los insumos y componentes para la realización de los procedimientos deberán ser entregados en su empaque original o bien, en un recipiente proporcionado por el proveedor, que permita la identificación fácil y rápida.

FECHA, LUGAR Y HORA PARA FIRMAR EL CONTRATO.

El suministro de los bienes deberá realizarse conforme a lo estipulado en el Anexo Técnico y Términos y condiciones, así mismo le informo que deberá firmar contrato a más tardar **15 días hábiles posteriores a la fecha de asignación** a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de Compras MX; así mismo una vez formalizado el contrato deberá realizar la impresión en el módulo antes señalado, el cual deberá acompañar a la documentación descrita en la solicitud de cotización para tramite de pago de acuerdo a lo establecido en la cláusula IV de forma de pago.

GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO

El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de 10 días naturales contados a partir de la firma del contrato, una garantía de cumplimiento de toda y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato por un importe del 10%, del monto total del contrato, sin incluir el IVA. En el caso de no cumplir con el plazo establecido de la entrega, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 900 días de UMA se aplicará lo establecido en el punto 5.5.5.2 de los POBALINES y el 5.5.5.3 para aquellos contratos cuyo importe sea superior a 901 días de UMA

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley, con esta notificación por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados.

Se informa que esta asignación se constituye de tres actos administrativos siendo el primero de ellos la evaluación legal-administrativa realizada por el Área Contratante, el segundo es la evaluación técnica realizada por el Área Técnica/Requirente; y la tercera la evaluación económica realizada por el Área Contratante, por lo que cada una de las áreas señaladas en sus respectivos ámbitos de competencia son estrictamente responsables del contenido y efectos de dichas evaluaciones



Con el propósito de establecer una cultura de ética, de integridad, prevención y combate a la corrupción en el sector público y privado, se le solicita que en caso de no contar con el Certificado de inscripción favorable en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS), lo realicen en los 30 días naturales, a partir de la formalización del instrumento contractual en la dirección electrónica bites./repiimss.imss.gob.mx/imss/registro; lo anterior en términos de la "Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social", disponible para su consulta en la dirección electrónica https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss._2024_pdf, de conformidad con el "AVISO por el que se da a conocer la dirección electrónica donde se encuentra disponible para consulta la Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social".

Para cualquier aclaración favor de comunicarse con la C.P. Luisa Amalia Viazcán Pérez y/o el Lic. Rodrigo Rangel Capetillo vía correo electrónico luisa.viazcan@imss.gob.mx y/o rodrigo.rangel@imss.gob.mx

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"Seguridad y Solidaridad Social"

LIC. JORGE LUIS LUNA HAM
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Superviso: C.P. Luisa Amalia Viazcan Pérez.- Jefa del Depto. De Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Elaboro: Lic. Rodrigo Rangel Capetillo- Líder de Proyecto.